

Cartagena de Indias D. T y C, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiséis (2026).

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO N° CDC 061- 2025 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2025, SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y LEONARDO NARVAEZ MORAN EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO.

De común acuerdo entre las partes, YADIRA MORALES RONCALLO, CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, nombrada mediante Resolución N° 074 del 12 de marzo de 2026 del Concejo Distrital de Cartagena de Indias y, el señor **LEONARDO NARVAEZ MORAN** identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.515.336 expedida en Cali-Valle, actuando en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO**, suscriben la presente acta de liquidación bilateral del contrato N° CDC 061-2025.

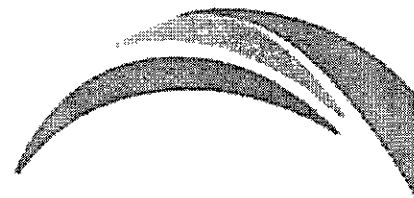
Que **LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS** el 12 de noviembre de 2025 suscribió el contrato N° **CDC 061- 2025** cuyo objeto fue la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS A LOS FUNCIONARIOS Y SUJETOS DE CONTROL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MISIONAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS Y PARTICIPATIVOS"**, por el valor de **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.CTE (\$328.645.834)**.

Que el contrato en mención finalizó satisfactoriamente en el mes de diciembre de 2025.

Es procedente realizar la liquidación bilateral del contrato conforme a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

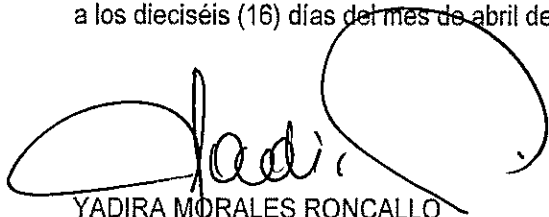
Que el balance actual del contrato es el siguiente:

DETALLE	VALOR
CALOR TOTAL DEL CONTRATO INICIAL	\$ 328.645.834 COP
VALOR EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	\$ 328.645.834 COP
VALOR PAGADO POR LA ENTIDAD	\$ 328.645.834 COP

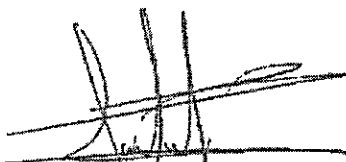


Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto derivado de la ejecución del contrato y renuncian a ejercer cualquier reclamación judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconoce la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y por ende, se encuentra a satisfacción.

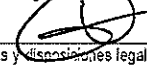
Con fundamento en lo anterior, se da por liquidado el presente contrato bilateralmente, para constancia se firma a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2026.



YADIRA MORALES RONCALLO
CONTRALORA DISTRITAL DE CARTAGENA
CONTRATANTE



LEONARDO NARVAEZ MORAN
Representante Legal
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL IMPACTO
Nit No. 900.119.644-0
CONTRATISTA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Alcira Gambin A	Contratista - OAJ	
Revisó y aprobó	Carlos Mario Miales Bello	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los funcionarios y/o contratistas mencionados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			